



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO




Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000294/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

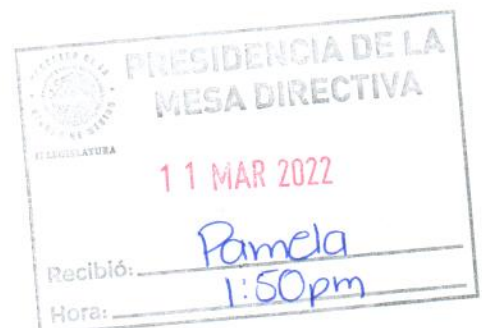
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGSU/115/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, el Lic. Leonardo Muñoz Romero, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0184/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongenerall juridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.





294

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

AIZT-DGSU/ 115 /2022
Iztacalco Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención Al Oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00017.11/2022**, de 31 de enero de 2022, mediante el cual, hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo** emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, bajo oficio **MDPRPA/CSP/0184/2022**, mismo que, señala en su numeral Único.- *“Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que remitan a éste Órgano Legislativo un informe pormenorizado de las instalaciones o sesiones de los comités, comisiones y consejos que se encuentran obligados a instalar de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables en la Ciudad de México.”* sobre este particular le informo lo siguiente:

A este respecto y apego a la instrucción vertida en la mencionada circular No. 03, girada por la Secretaría Particular de la Alcaldía Iztacalco, me permito comentarle: primeramente que en la **Dirección General de Servicios Urbanos**, no se instalan, **Sesiones de Comités, Comisiones, ni Consejos**, por la propia naturaleza de nuestras actividades, que resultan en gran porcentaje operativas, por tal motivo se considera conveniente informar de tal situación particular, pues en el **Punto de Acuerdo** se señala que; se remita informe pormenorizado, mismo que no sería susceptible de confeccionar directamente, lo que hago de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Referencia: Circular /SP/003/2022 de 04-02-2022
LMR/eapl